



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE ESTE CUERPO COLEGIADO HACE SUYAS LAS CONCLUSIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES FORMULADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y EL CONSEJO TECNICO DEL PADRON ELECTORAL, EN RELACION CON LA SITUACION DE HOMONIMIAS EN EL PADRON ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69 Y 73 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS j) E y) DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

UNICO.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, HACE SUYAS LAS CONCLUSIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES PRESENTADOS A ESTE CUERPO COLEGIADO POR LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y EL CONSEJO TECNICO DEL PADRON ELECTORAL, EN RELACION A LA SITUACION DE HOMONIMIAS DEL PADRON ELECTORAL FEDERAL.